



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

DECRETO

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 29 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente 27/2013 relativo al contrato del Servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con fecha de 31 de marzo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3ª del documento de formalización del contrato y 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de tres años contados a partir del día 1 de enero de 2014 ó en su caso, al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado anualmente, por expreso acuerdo de las partes, hasta un máximo de un año. Asimismo, en el supuesto de que no se prorrogue y en tanto en cuanto se resuelve la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la empresa vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor si el Excmo. Ayuntamiento de Huelva lo acordara por un periodo de tiempo máximo de seis meses, en las mismas condiciones, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

El contrato comenzó su vigencia el día 1 de abril de 2014 y finalizó el 31 de marzo del 2017, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno se concedió una prórroga de 9 meses, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Actualmente, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento ha adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, el correspondiente compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2018 (del 1 de julio del 2018 al 31 de diciembre de



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

2018), 2019 y 2020 (del 1 de enero del 2020 al 30 de junio de 2020) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el nuevo contrato relativo al servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva. Asimismo, se han elaborado los Pliegos correspondientes al mismo, si bien dicho expediente no se adjudicará antes del día 31 de diciembre de 2017, fecha de vencimiento de la prórroga.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de caminos Municipal del Departamento de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchell, conformado por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Enrique Gaviño Pazó, de fecha 22 de diciembre de 2017, en el que precisa que:

"En relación a la posible prórroga forzosa por un mes (Enero de 2018) del contrato del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la ciudad de Huelva (Expediente 27/2013), formalizado en documento administrativo en fecha 31 de marzo de 2014 y prorrogado el 3 de febrero de 2017, le informo lo siguiente:

El citado contrato comenzó su vigencia el día 1 de abril de 2014 y finalizó el 31 de marzo de 2017, actualmente tiene concedida una prórroga de 9 meses, desde el 1 de abril de 2017 y finaliza el 31 de diciembre de 2017.

El servicio se está prestando correctamente, conforme a lo estipulado en el pliego técnico y dado el grado de cumplimiento por parte de la empresa en el servicio, se da conformidad a la citada prórroga en el periodo indicado anteriormente, con un importe de 28.000 € (IVA incluido).

La licitación para formalizar un contrato nuevo con el proveedor que resulte adjudicatario no se encuentra suficientemente avanzada.

Por tanto, y en base a lo anterior, se solicita a ese



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

Departamento de Contratación, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para acometer dicha prórroga de un mes."

Consta en el expediente retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención por importe de 28.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria "600 133 21300" (mantenimiento semafórico).

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General de fecha 28 de diciembre de 2017, en el que se concluye:

"PRIMERO.- No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato relativo al servicio de mantenimiento, conservación y explotación de las instalaciones semafóricas y del centro de control de tráfico de la ciudad de Huelva (Expte. 27/2013), con efectos desde el 1 de enero al 31 de enero de 2018, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local".

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 29 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 22 de junio de 2015, SE PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

Prorrogar forzosamente el contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

Huelva (Expte. 27/2013), del que entidad Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. es adjudicataria, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2018 y por un importe de veintiocho mil euros (28.000€)."

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia, dada la necesidad de la aprobación de la prórroga del contrato de Servicio de Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva (Expte. 27/2013) y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por tener que realizarse antes del 31 de diciembre del actual.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia de aprobar la prórroga del contrato de Servicio, Mantenimiento, Conservación y Explotación de las Instalaciones Semafóricas y del Centro de Control de Tráfico de la Ciudad de Huelva, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta de lo acordado a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).